

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). (PP. 3979/2006).

En virtud de lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, por Resolución de 7 de abril de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2005, número 79, se abrió trámite de audiencia en el expediente de Valoración de Terrenos y Lámina de Agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). Como consecuencia de las modificaciones operadas en la valoración de referencia, la Autoridad Portuaria de Almería resuelve dar nuevamente audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Carboneras se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.5.b) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se les concede plazo de veinte días, durante el cual podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 14 de septiembre de 2006.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 3 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Lantejuela, de modificación de bases.

Don Juan Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

HACE SABER

Que con fecha 3 de noviembre, por Resolución de esta Alcaldía núm. 167, se ha aprobado la siguiente modificación de las bases que han de regir la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Don Juan Vega López, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2006, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 146, de fecha 19 de septiembre del presente, y recibido escrito de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que, en virtud de lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se insta a este Ayuntamiento a que se modifiquen las citadas Bases en algunos de sus Anexos, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente en materia de Régimen Local

HE RESUELTO

Primero. Modificar los Anexos I, II y III de las Bases Generales que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes y pertenecientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 146/2006, de fecha 19 de septiembre, y que quedarán redactados de la siguiente forma:

«ANEXO I
(...)
Derechos de examen: 15 €»

«ANEXO II
(...)
Sistema de selección: Oposición Libre.
(...)
Derechos de examen: 10 €»

«ANEXO III
(...)
Sistema de selección: Oposición Libre.
(...)
Derechos de examen: 12 €»

Segundo. Acordar la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que el plazo para presentar las solicitudes comenzará a contar desde que se produzca ésta.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lantejuela, 3 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Juan Vega López.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público. (PP. 4393/2006).

E D I C T O

Con fecha 9 de octubre de 2006, el Sr. Alcalde ha dictado Decreto aprobando la Oferta de Empleo Público para 2006:

«Visto que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para el ejercicio 2006 ha devenido aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 192, de fecha 6 de octubre de 2006.

Vistos los artículos 1.3 y 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en Decretar:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2006 del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera con las siguientes plazas que consta en la Plantilla del Presupuesto para el ejercicio 2006:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Vacante: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Vacantes: 2. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar. Vacante: 1. Denominación: Delineante.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Vacantes: 7. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Vacantes: 3. Denominación: Oficial.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Vacantes: 5. Denominación: Operario.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Vacantes: 3. Denominación: Limpiadoras.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Vacante: 1. Denominación: Operario limpieza viaria.

Punto segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. »

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena de la Frontera, 9 de octubre de 2006.- El Alcalde, Ildelfonso S. Gómez Ramos.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Almazán Martínez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/173, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.091, sita en Plaza José Zorrilla, 4-1º B, de Linares (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Almazán Martínez, DAD-JA-05/173, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.091, sita en Plaza José Zorrilla, 4- 1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 24.10.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del

art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre. Falta de Pago y No Dedicar la Vivienda a Domicilio Habitual y Permanente y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 25 de octubre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3954/2006).

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de doña María Isabel Berruezo Salazar, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 12 de septiembre de 2006.- El Director, Rafael Bermudo Delgado.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del IES San Juan de la Cruz, de extravió de título de Bachiller. (PP. 4316/2006).

IES San Juan de la Cruz.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de doña Isabel Elena Santisteban Cano, expedido el 1 de agosto de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de treinta días.

Ubeda, 4 de octubre de 2006.- La Directora, María Jesús Sánchez López.